

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ÁGREDA**

RESOLUCIÓN de Alcaldía n.º 2026-0321, de fecha 30 de abril de 2026, del Ayuntamiento de Ágreda por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión mediante promoción interna de la Plaza de Administrativo vacante en este Ayuntamiento.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2026-0321 de fecha 30 de abril de 2026 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación, en régimen de Personal Laboral Fijo de la plaza de Conserje vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>DNI</i>	<i>Excluido/Admitido</i>
CALVO VICENTE, ANA CARMEN	16***826R	ADMITIDA

La realización de la prueba práctica será el día 15 de junio de 2026, a las 10:15 horas, en el Salón de Actos del Palacio de los Castejón, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Asimismo, mediante la citada Resolución, se ha aprobado la composición del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas:

<i>Miembros</i>	<i>Identidad</i>
Presidencia	JAVIER SANZ TEJERO (Técnico Superior del S.T. de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León)
Suplencia	JAVIER GARCÍA MATUTE (Jefe de la Sección de Régimen Local)
Vocalía	M. ^a ÁNGELES ALONSO CACHO (Personal Laboral del Ayuntamiento de Ágreda)
Vocalía	ANTONIO RUIZ MOLERO (Personal Laboral del Ayuntamiento de Ágreda)
Vocalía	RAUL MUGARZA GÓMEZ (Delineante del servicio de Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Soria)
Suplencia	CRISTINA DE LAS CASAS DE LA CASA (Administrativa del servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Soria)
Secretaría	ANA MILAGROS OMEÑACA GARCÍA (Secretaría Acctal del Ayuntamiento de Ágreda)

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formalizar demanda, en el plazo de dos meses, ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Soria, a la que acompañará copia de la resolución denegatoria o documento acreditativo de la interposición o resolución del recurso administrativo, según proceda, uniendo copia de todo ello para la entidad demandada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Ágreda, 30 de abril de 2026. – El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez

970